TEKOHA HA AKÁRAPU'Á KATUIRÃ
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIOS N° 013

O.C. Institucional S/N°/NO APLICA

Nivel de Entidad:	**23.21**	**Fecha de Emisión : 14/12/2022**	
Entidad:	**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1357**	
ID del Llamado:	**402.318**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021**
Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA			
Proveedor:	**PARAGUAY SECURITY SA**	**RUC: 80027582-9**	

La presente orden tiene por objeto el cumplimiento de los servicios que se detallan, así como los precios unitarios y totales:

N° orden	N° de item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1.1	Servicio de vigilancia privada horario diurno	Mes	1	19.350.000	19.350.000
2	1.2	Servicio de vigilancia privada horario más relevo	Mes	1	21.990.000	21.990.000
					TOTAL	**41.340.000**

SON GUARANÍES:CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 15/12/2022	Hasta: 14/01/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 1 (UNO) MES CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA EN FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	00.	2	282	30	1	99	124.020.000
						Total:			**124.020.000**

José Cabano

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ABG. VICTOR CORDOBA
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

PARAGUAY SECURITY S.A.